

# TITO LIVIO Y MAQUIAVELO. ROMA: DE LA CONSTITUCIÓN MONÁRQUICA A LA REPUBLICANA

TITO LIVIO Y MAQUIAVELO. ROME: FROM THE MONARCHICAL  
TO THE REPUBLICAN CONSTITUTION

Roberto García Jurado\*

## RESUMEN

La teoría republicana de Maquiavelo se construyó a partir de múltiples fuentes, ideas y autores, dentro de los cuales destaca el historiador romano Tito Livio. Maquiavelo se basó esencialmente en él, debido a que una de las características más importantes de su método de análisis político es el rescate de las enseñanzas de la historia.

Uno de los principios básicos de la teoría republicana de Maquiavelo es su inclinación por un gobierno mixto, un gobierno en el que tengan participación todos los sectores sociales de la población, es decir, élites y masas, o en sus propios términos, *optimates* y pueblo. La articulación de las magistraturas atendiendo a estos principios de representación, así como a otras características de diseño institucional que Maquiavelo extrajo y dedujo del relato histórico de Tito Livio, es fundamental para su concepción de un gobierno republicano sólido.

**Palabras clave:** República, dictadura, cónsules, gobierno mixto, magistraturas.

## ABSTRACT

The republican theory of Machiavelli was built from multiple sources, ideas and authors, among which the Roman historian Tito Livio stands out. Machiavelli was essentially based on it, because one of the most important characteristics of his method of political analysis is the rescue of the teachings of history.

One of the basic principles of Machiavelli's republican theory is his inclination for a mixed government, a government in which all social sectors of the population participate, that is, elites and masses, or in their own terms, *optimates* and people. The articulation of the magistracies according to these principles of representation, as well as other characteristics of institutional design that Machiavelli extracted and deduced from the historical account of Tito Livio, is fundamental for his conception of a solid republican government.

**Keywords:** Republic, dictatorship, consuls, mixed government, magistracies.

Recibido 18 de enero de 2021  
y aceptado 24 de julio de 2021

---

\* Profesor-Investigador Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.  
<rgarcia@correo.xoc.uam.mx>.

Uno de los textos fundamentales de Maquiavelo, y de hecho de toda la historia del pensamiento político, es los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*,<sup>1</sup> el cual escribió a petición de sus compañeros de tertulia de los *Orti Oricellari*, en el que expone sus pensamientos y consideraciones sobre los principios de los gobiernos republicanos, valiéndose para ello del recuento que hace Tito Livio en su *Primera década* de la historia de Roma, que abarca desde la mítica y legendaria fundación de la ciudad, pasa por los siete reyes del periodo monárquico, la instauración de la república, y llega hasta el 292 a. C., poco después de la victoria sobre los samnitas, aunque en su texto Maquiavelo se refiere además a sucesos y personalidades de etapas muy posteriores, muchos de los cuales también referidos por Tito Livio en sus otras décadas.

Llama la atención el hecho de que Maquiavelo no emprendiera específicamente su descripción y análisis de los gobiernos republicanos, tal y como los concebía, haciendo algo similar a lo que hizo en *El príncipe*, en donde no toma como base ningún ejemplo concreto, y mucho menos un texto histórico, sino que acomete directamente el análisis y exposición de la clasificación y características de los principados. En este sentido, Maquiavelo muy bien pudo haber escrito un texto que denominara simplemente *De re publica*, siguiendo el mismo modelo y estilo que usó en el *De principatibus*.

Es verdad que el propósito específico de cada uno de estos textos es distinto. Mientras que en *El príncipe* se propone analizar la naturaleza y funcionamiento de los gobiernos monárquicos, en los *Discursos* se ocupa de la misma tarea respecto a los gobiernos republicanos. Él mismo lo dice en cada uno de estos textos haciendo alusión al otro. En el Capítulo 2 de *El príncipe* escribe *Dejaré a un lado la cuestión de las repúblicas por haber razonado extensamente de ellas en otro lugar...* (Maquiavelo, 2010: 48), a partir de lo cual la mayor parte de los comentaristas coinciden en que se refiere a los *Discursos*; de la misma manera, en el Capítulo III, 42 de este mismo libro dice *Y los príncipes no sólo rompen las promesas forzadas en cuanto deja de ejercerse la fuerza... es algo que he discutido extensamente en mi tratado sobre El príncipe...* (Maquiavelo, 2005: 435).

---

<sup>1</sup> A partir de ahora, citado sólo como *Discursos*.

Sin embargo, puede percibirse que el estilo de ambos textos es muy similar, pues en uno y otro se vale tanto de ejemplos antiguos como contemporáneos, e incluso podría decirse que la intencionalidad es la misma, pues a pesar de que por la misma Dedicatoria de *El príncipe* y de otras referencias podría pensarse que se interesa primordialmente en los principados contemporáneos, cita con profusión los ejemplos antiguos, no por simple erudición, sino como ejemplo, referencia y guía para recomponer y conducir las instituciones políticas de los Estados italianos de su época. En este sentido, debe hacerse notar que una de las características principales de su método es tratar de extraer reglas generales a partir de la historia antigua y contemporánea (Gilbert, 1977).<sup>2</sup> En este sentido, aunque podría pensarse que por la glosa y comentarios que hace en los *Discursos* se concentraría primordialmente en los acontecimientos y personajes de la Roma antigua, y de otros estados de esa época, como se ha dicho se refiere además a numerosos ejemplos de la Italia de su tiempo, destacando los de su natal Florencia.

Así, podría llamar la atención el hecho de que Maquiavelo haya elegido a Tito Livio como el autor de referencia para escribir sobre las repúblicas, un autor que no sólo es un historiador, es decir, que su interés es primordialmente historiográfico, y no politológico, sino que además es un autor caracterizado por su parquedad de juicios morales y políticos, por su enfoque historiográfico directo y neutro. Podría creerse que la elección de Tito Livio se explique porque fuera una lectura recurrente en la tertulia, o porque fuera un autor redescubierto en esa época. Además, podría considerarse también que Maquiavelo bien podía haber utilizado a un autor eminentemente político, como Cicerón, cuya amplia producción le hubiera permitido igualmente la glosa o reflexiones sobre las repúblicas que hace en los *Discursos*, o incluso podría haber utilizado a otro historiador, como Polibio, quien es mucho más prolijo en sus comentarios y observaciones sobre los acontecimientos e instituciones romanas, especialmente sobre la constitución de la ciudad, materia de este texto; incluso podría haberse basado en otro historiador

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que Gilbert aprecia una diferencia de método entre *El príncipe* y los *Discursos*, percibiendo en el primero un método esencialmente deductivo y en el segundo uno inductivo, aunque realizando una comparación entre una y otra obra dicha diferenciación no parece suficientemente justificada.

como Tácito, un poco más tardío, pero perfectamente útil para analizar un lapso importante de la historia romana.<sup>3</sup> Sin embargo, es probable que la razón más contundente de dicha elección se encuentre en el mismo método de Maquiavelo, al que se ha aludido previamente, es decir, a su intención de explicar las reglas de la política a partir de las regularidades observadas en la historia de las sociedades. En este sentido, los *Discursos* son mucho más que una glosa o exégesis de Livio, ya que, si bien es el historiador más citado en el texto, hay muchas otras referencias que apoyan en cada caso las afirmaciones y opiniones emitidas por el propio Maquiavelo (Anderson, 1958).<sup>4</sup>

No obstante, más allá de las especulaciones que puedan suscitarse a partir de las motivaciones de Maquiavelo para elegir a Tito Livio, lo cierto es que a pesar de la parquedad de sus juicios y opiniones políticas, a partir del recuento histórico que realiza, dado que todo relato histórico es siempre selectivo, se pueden detectar o intuir las instituciones constitucionales más relevantes de Roma, al menos las que él considera más importantes, como puede notarse a partir de la mención y atención que concede a cada una de ellas, dado que no realiza un análisis específico y detallado de su constitución política, como Polibio lo hace en el libro VI de sus *Historias*.<sup>5</sup>

El mismo Maquiavelo, poco después de haber escrito los *Discursos*, le prestó atención específica a la cuestión del diseño institucional del Estado

---

<sup>3</sup> Vale la pena atender a la llamada de atención que hace Genaro Sasso sobre la influencia de Polibio en los *Discursos*, patente en el fundamental Capítulo I.2, lo cual ya había sido señalado por J. H. Hexter (Sasso, 1980: 439–447; Hexter, 1956). En este mismo sentido, Andrew Lintott explica la influencia que ejercía Polibio en el ambiente cultural florentino de la época (Lintott, 2002: 236–237).

<sup>4</sup> Felix Gilbert y Brian Richardson han hecho una comparación puntual de los *Discursos* y la *Primera década* tratando de encontrar un patrón o secuencia lógica del análisis de Maquiavelo, encontrando que en algunas secciones de los *Discursos* hay una secuencia cronológica respecto a la exposición de Livio, pero que en otras partes se pierde, sin que se pueda identificar otro patrón lógico observable, reforzando la idea de que la intención de Maquiavelo era más analítica que exegetica (Gilbert, 1977; Richardson, 1972; Sherberg, 1991: 175).

<sup>5</sup> Los historiadores en general no sólo le dan un sentido personal a su historia por la forma en la que la cuentan y los hechos que descartan y los que resaltan, sino que, en el caso de los historiadores romanos antiguos, era muy común que aprovecharan la oportunidad para ensalzar a sus antepasados (Richardson, 2014).

en el *Discurso sobre los asuntos de Florencia después de la muerte de Lorenzo de Medici, el joven*<sup>6</sup> de 1520 y en la *Minuta de provisión para la reforma del estado de Florencia. Año 1922*,<sup>7</sup> que escribió a solicitud expresa del cardenal Julio de Medici, el que después se convirtiera en el papa Clemente VII, para lo cual recurrió a todo su conocimiento y experiencia, con el fin de sustentar y justificar todo un entramado constitucional republicano para la ciudad (Maquiavelo, 2013).

En este sentido, cabe destacar que a pesar de que se ha resaltado y analizado copiosamente la idea de *virtu* en Maquiavelo, y la influencia que tuvo en ella el espíritu y valores de los antiguos romanos, no debe perderse de vista que su constitución política también ejerció un gran influjo en su pensamiento, sobre todo la forma de estatuir la autoridad pública y la articulación de sus magistraturas, particularmente las más importantes, que eran los cónsules, el Senado y la asamblea popular, es decir, los principios del gobierno de uno, pocos y muchos, típicos de la clasificación de las formas de gobierno en la antigüedad. Estas instituciones políticas, base de su entramado constitucional, si bien no son agrupadas y analizadas específicamente por Tito Livio, sí son observadas y señaladas consistentemente, al grado de permitir intuir con aceptable claridad su cometido institucional. En este sentido, el propósito esencial de este escrito es precisamente ese; identificar y analizar esos principios e instituciones y la manera en que influyeron en los fundamentos de la teoría republicana de Maquiavelo.

## LOS CÓNSULES

Como es ya un lugar común entre los historiadores modernos de Roma, e incluso entre algunos de los antiguos, las primeras etapas de la historia de la ciudad están llenas de símbolos, leyendas y mitos, los cuales no sólo sustituyen la información histórica de que se carece, sino que además tienen

---

<sup>6</sup> A partir de ahora, citado sólo como *Discurso*.

<sup>7</sup> A partir de ahora, citado sólo como *Minuta*.

todos los indicios de haber sido elaborados para fomentar la cohesión social, la sacralidad de su origen y la legitimidad de su gobierno.<sup>8</sup>

Seguramente, sin tener otras alternativas, Tito Livio elaboró con este material su paradigmática *Ab urbe condita*, la historia de Roma, cuya Primera década es la base más importante que tomó Maquiavelo para la elaboración de su teoría republicana. Dentro del periodo ya referido que abarca esta Primera década, uno de los momentos más importantes es sin duda alguna la fundación de la república, en el año de 509 a. C. En ese año fue expulsado el último de los siete reyes que tuvo Roma, Tarquino el Soberbio, debido a la violación de Lucrecia por parte de su hijo Tarquino Sexto, aunque había muchas más razones adicionales, ya que se había convertido prácticamente en un tirano. Así, no sólo la ciudad expulsó al rey y a toda su familia, sino que decidió dar término a la institución monárquica e inaugurar su vida republicana (Livio; 1990a: I, 57–60).

De esta manera, en este año de 509 a. D. se creó la magistratura del consulado para sustituir a la monarquía, que había sido la depositaria de la máxima autoridad desde la mítica fundación de la ciudad en el 753 a. C. Incluso en un principio a los cónsules se les llegó a llamar pretores<sup>9</sup> por su eminente función militar para recordar o asociar su cargo con los reyes anteriores, la mayor parte de ellos brillantes conductores del ejército.

Por alguna razón que no expone Livio, ni ningún otro historiador romano, el consulado no fue entregado a una sola persona, sino a dos, con el propósito evidente de evitar que se concentrara tan importante autoridad en un sólo individuo, asumiendo el riesgo de que tal duplicidad propiciara alguna disfunción en el ejercicio del gobierno. Además, para limitar su poder, se estableció que su ejercicio fuera de sólo un año, y a cada uno se le confirió la capacidad de las vetar decisiones del otro, con el mismo propósito; limitar su poder y garantizar una auténtica colegialidad de la autoridad (Spinosa, 2000: 44; Andrés, 2015: 57). Muy probablemente a raíz de ello, Maquiavelo dedujo la regla general de que no debía concederse a ningún ciudadano una magistratura superior a un año (Maquiavelo, 2005: I.35).

---

<sup>8</sup> Mary Beard señala varias de las que considera invenciones míticas en la historia de Roma, comenzando por la existencia del mismo Rómulo (Beard, 2006: 75).

<sup>9</sup> En latín, *praetor*, el que va al frente del ejército.

Este principio diárquico, de duplicidad en un cargo, arraigó tanto en la institucionalidad romana que se incorporó a algunas otras magistraturas de gobierno provincial, religioso y judicial. El mismo Livio refiere cómo Tulo, el tercer rey de Roma, designó *duunviros* para juzgar el asesinato de la hermana de los Horacios a manos justamente de uno de ellos, como trágica consecuencia del duelo que los hermanos sostuvieron con los Curiacos (Livio, 1990a: I.26, III,10; Grimal, 2007: 24).

Es cierto que hubo por esa misma época dos experiencias históricas relevantes de una realeza compartida, de una diarquía, la de Cartago y Esparta, las cuales no parecen haber sido disfuncionales para esos Estados, y tal vez todo lo contrario, pues el mismo Aristóteles da cuenta de la ejemplaridad y funcionalidad de ambas en la *Política* (Aristóteles, 2019: II. 9, 10, 11; 1269b–1273b), cuando las postula como modelos de constituciones encomiables. Sin embargo, es muy probable que la colegialidad del consulado romano no se debiera a una importación o imitación de una institución extranjera, sino a la misma experiencia interior de Roma (Grimal, 2005: 70).<sup>10</sup>

Como lo cuenta Livio, Rómulo y Remo se plantearon de común acuerdo fundar una ciudad en el mismo lugar en donde habían sido encontrados expósitos; sin embargo, dado que eran gemelos y no podían establecer la primogenitura para definir quién gobernaría, decidieron apelar a los auspicios, de los que tampoco obtuvieron aclaración suficiente. De manera que esta incógnita, aunada a *la sed de mando que había en ambos, lo que podía considerarse incluso un mal hereditario*, tal y como lo interpreta Livio (Livio, 1990a: I, 6), condujo a un enfrentamiento que terminó con la muerte de Remo.

De esta manera, se estableció en ese momento el principio del gobierno monárquico de Roma, cerrando la posibilidad de una diarquía, a diferencia, por ejemplo, de Esparta, en donde también de acuerdo a la leyenda mítica de su fundación, los gemelos Procles y Eurístenes, hijos del *cobarde* Aristodemo (Heródoto, 1976: VII, 22), compartieron el gobierno de la ciudad, a pesar

---

<sup>10</sup> Francisco Pina pone en duda que, desde una época tan temprana de la república, el 509 a. C., se hubiera establecido el consulado dual, colegiado, conjeturando que lo que realmente sustituyó a la realeza fue una magistratura unipersonal, aunque hay que hacer notar que no ofrece una argumentación convincente de su hipótesis (Pina, 2019).

del odio que los separaba, dando origen a las dos dinastías reinantes que se prolongaron por varios siglos (Murcia, 2017: 71-77).

Sin embargo, si la colegialidad del reino, la diarquía, no se implantó siguiendo el mito o modelo espartano, sí logró abrirse paso a partir de la expansión de la ciudad. Livio refiere que como resultado de la guerra contra los sabinos, y del arreglo al que se llegó para acabar con ella, conducente a la unión de ambos pueblos, la máxima magistratura, la realeza, sería compartida por el rey de los romanos, Rómulo, y el rey de los sabinos, Tito Tacio (Livio, 1990a: I. 13; Plutarco, 2014: Rómulo).

Livio comenta que esta realeza binaria aparentemente funcionó bien, sin mayores divergencias; sin embargo, hay algunos elementos que no dejan de despertar ciertas suspicacias.

En primer lugar, es muy probable que Rómulo haya aceptado compartir el trono con Tito Tacio al no haber mejor alternativa para acabar con la guerra, aunque es más difícil aceptar que dicha diarquía haya funcionado tan apaciblemente como lo refiere Livio, ya que la *sed de mando* de Rómulo parecía insaciable, al no haber tolerado siquiera la presencia del hermano.

En segundo lugar, la muerte de Tito Tacio se produjo en circunstancias por demás oscuras, o por lo menos inciertas, lo cual permitió incluso la creación y difusión de la conjetura de que hubiera sido producto de un atentado perpetrado por el mismo Rómulo.

En tercer lugar, si la mancuerna de reyes había funcionado tan bien durante los cinco años que duró, de acuerdo con Dionisio de Halicarnaso (Dionisio, 1984: II.51), no hay razón alguna que explique el porqué los sabinos no sustituyeron a Tito Tacio, sino que dejaron gobernar en solitario a Rómulo hasta su muerte.

En cuarto lugar, a la muerte de Rómulo, su lugar no fue ocupado por otro romano, sino por un sabino, por Numa, que era yerno de Tito Tacio, lo cual da indicios no sólo de la exigencia de los sabinos por tener parte en el poder, sino también de la persistencia de la tentativa de transmisión hereditaria del mando, lo cual se confirma claramente con la asunción al trono del cuarto rey de Roma, Anco Marcio, que era nieto de Numa (Livio, 1990a: I, 32).<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Theodor Mommsen dice que el rey tenía derecho y obligación de nombrar a su sucesor, lo cual no sólo se aparta de lo referido por Livio, Dionisio y Plutarco, sino que



El mismo Maquiavello no sólo asumió esta sospecha, sino que dio por hecho que el asesinato de Tito Tacio había sido obra de Rómulo, el cual quedaba justificado, a su juicio, en la misma medida que el de Romo, es decir, en aras del bien común de la ciudad, por la conveniencia e insistencia que plantea de que una sola persona sea la fundadora de una ciudad, una convicción que reitera en *El príncipe* cuando pone a Rómulo como ejemplo de príncipe virtuoso (Maquiavello, 2005: I, 9; I, 18; Maquiavello, 2010: Cap. 6).<sup>12</sup>

De la misma manera, en la versión y presentación de Livio, la asunción al trono del quinto rey de Roma, Tarquino Prisco, un etrusco, parece sencillamente el encumbramiento de un próspero y esforzado inmigrado, lo cual se expresaría en estos términos en el discurso que dirigió al pueblo romano para acceder al trono (Livio, 1990a: I, 35). Sin embargo, hay muchos indicios de que el reinado de Tarquino indica una época en la que Roma cayó bajo el influjo de los etruscos, ya que lo sucedió su hijo adoptivo Servio Tulio, el primer rey que no fue elegido por el Senado, y al que sucedió a su vez Tarquino el Soberbio, hijo, o probablemente nieto, del primer Tarquino, que ascendió al trono mediante el asesinato del rey, su suegro, como lo refiere Livio (Livio, 1990a: I, 46). Así, con Tarquino el Soberbio no sólo continuó el dominio de los etruscos sobre los romanos, sino de una dinastía, la fundada por el primer Tarquino, en contra de todas las previsiones que se tuvieron para evitar la transmisión hereditaria del trono, y terminando también con la benevolencia y prudencia que había distinguido a los seis primeros reyes (Livio, 1990a: II,1; Grimal, 2007: 34).

Como puede verse, la libertad del pueblo romano que se alcanzó en el 509 a. C., al parecer no fue sólo respecto a una tiranía, sino fue igualmente una libertad nacional, frente a la hegemonía etrusca, y también, muy probablemente, frente a la pretensión de la dominación dinástica de los Tarquinos, hacia la cual se perfilara tal vez el mismo Tarquino Sexto (Lintott, 2002: 27–39). Una posibilidad que habría sido completamente dañina

---

no responde a ninguna lógica o regularidad entre la sucesión de los siete reyes romanos (Mommsen, 2003: 91).

<sup>12</sup> Jarred Carty hace notar aquí la diferencia de interpretaciones entre Livio y Maquiavello: mientras que para el primero el motivo de Rómulo para asesinar a su hermano fue esencialmente su sed de mando, para el segundo fue un acto necesario y conducente al bien público de la ciudad (Carty, 2016: 124).

para el temprano desarrollo del Estado, desde la perspectiva de Maquiavelo, pues siempre consideró tremendamente pernicioso la transmisión hereditaria del poder, algo que si bien no expresa con tanto énfasis en *El príncipe*, sí lo menciona con rotundidad en los *Discursos*, cuando expone cómo todos los emperadores romanos que heredaron el trono fueron malos, mientras que quienes lo adquirieron por sí mismos fueron buenos, al grado de que podría decirse que la sucesión hereditaria condujo al desastre del imperio (Maquiavelo, 2005: 1.8)

De la misma manera, la creación del consulado da cuenta, por un lado, de la necesidad de contar con un magistrado lo más unitario posible que reemplazara a la autoridad monárquica, pero que al mismo tiempo estuviera limitado tanto en tiempo, con un mandato de un año, como por un carácter colegiado, acompañado por otro cónsul (Spinosa, 2000: 33).

Sin embargo, la naciente república romana no se resignó del todo a perder a su monarca. Los cónsules, elegidos entre los patricios, recibieron desde el principio la misma deferencia y obediencia que los antiguos reyes, al grado que, con el paso del tiempo, la plebe llegó a odiarlos tanto como a su último rey (Livio, 1990a: II, 34; Maquiavelo, 2005: I.39). Pero tal vez lo más importante sea que desde el principio de la república (Livio, 1990a: II. 18), cuando apenas habían transcurrido los primeros diez años, al decir de Cicerón (Cicerón, 2014: II. 56), se creó la dictadura, una magistratura que se elevaba por encima del Senado y la asamblea de la plebe; que no estaba sujeta a veto ni a consulta con ningún colega. Es cierto que su concentración de poder se moderaba por su duración, ya que el dictador sólo permanecía en el cargo un máximo de seis meses, y además se hizo costumbre que la mayor parte de los dictadores abdicara de su nombramiento antes, lo más pronto posible, apenas al cumplir la misión que se les había encomendado, lo que era un símbolo de gloria y compromiso cívico; el mismo Maquiavelo decía de ellos *que cuando alcanzaban la dictadura, se consideraba más glorioso el que la deponía más rápidamente* (Maquiavelo, 2005: II3).

Tito Livio eleva aún más la ponderación de la dictadura al considerarla un factor de estabilidad del Estado, dado que tenía la capacidad de elevarse por encima de las diferencias y disputas tribunicias y consulares (Livio, 1990b: VI, 38). Polibio da cuenta también de la superioridad de los dictadores, colocados no sólo por encima de los cónsules, sino de todas las otras

magistraturas que quedaban suspendidas mientras estaba en ejercicio, excepto de los tribunos de la plebe, quienes conservaban su posición (Polibio, 2007a: III. 87). Además, la majestad de la dictadura se potenciaba sin duda alguna por sus atribuciones militares absolutas, que le permitían ordenar y disciplinar al ejército. Esta apreciación la confirma un famoso discurso que Livio le atribuye a Papirio cuando, siendo dictador, reprende a Fabio Máximo, su jefe de caballeros, por haberlo desobedecido al atacar a los samnitas, pues aun obteniendo la victoria, había quebrantado la disciplina militar, diciéndole que la dictadura es el poder supremo al que deben obedecer los cónsules, los pretores y, con más razón, los jefes de caballeros, como lo era el mismo Fabio (Livio, 1990c: VIII, 30, 32), un pasaje que el mismo Maquiavelo retomó como ejemplo de lo importante que es el no vulnerar la disciplina militar bajo ninguna circunstancia (Maquiavelo, 2005: III, 36).

Sin embargo, es difícil pasar por alto que fue precisamente la magistratura del dictador la que usó Sila para dinamitar las bases de la república, recurriendo a ella cuando ya hacía más de un siglo que no era invocada (Pina, 2019). No obstante, con y sin dictadura, las ambiciones de Sila habrían acabado de un modo u otro con la república, pues tal y como lo dice Maquiavelo *no fue ni el nombre ni el grado de dictador el que hizo servir a Roma, sino el arrebatarse la autoridad a los ciudadanos durante un tiempo muy largo, y si en Roma no hubiera existido el título de dictador, hubieran inventado cualquier otro* (Maquiavelo, 2005: 121). Es decir, a pesar del mal uso que se hizo de esta magistratura, su desempeño institucional le prestó grandes servicios a la república, como lo acentúa Maquiavelo con un amplio y enfático reconocimiento de ello (Maquiavelo, 2005: 1.32-34).

No obstante, Carl Schmitt observa que Maquiavelo no distinguió entre dos tipos posibles de dictaduras, a las que él llama *dictadura comisarial* y *dictadura soberana*, es decir, la dictadura esencialmente republicana de los primeros años y la dictadura absoluta de Sila y César. Y es que entre una y otra había una diferencia fundamental, pues en tanto que la dictadura comisarial, la dictadura realmente republicana, estaba privada de cualquier iniciativa o capacidad legislativa, por lo que aun estando por encima de todas las otras magistraturas permanecía supeditada al marco legal e institucional republicano, la dictadura soberana de Sila y César fue completamente diferente, ya que alteró las leyes del Estado. Ya antes incluso se había presentado

un riesgo similar con los decenviros, quienes llegaron a convertirse en una amenaza para la república, precisamente porque se alzaron sobre cualquier otra magistratura y al mismo tiempo asumieron la facultad constituyente, la creación de la ley suprema. Más aún, mientras la dictadura comisarial era una institución más de la república, la dictadura soberana podía ser considerada una forma de gobierno en sí, para efectos prácticos, una tiranía (Schmitt, 2006: 33–43; Kalyvas, 2007: 416).

Por otra parte, a la versión tradicional que presenta a la dictadura como un recurso utilizado exclusivamente para hacer frente a peligros externos, a peligros militares esencialmente, habría que anteponerle la consideración de que también se recurrió a esta figura para hacer frente a desórdenes internos, más específicamente a tumultos y desafíos lanzados por la plebe en contra del orden político impuesto por los patricios. A tal grado se recurrió a la dictadura con estos fines que Apiano y Dionisio la consideraban propiamente como una tiranía electiva. El mismo Aristóteles, cuando examinó los distintos tipos de monarquías en la *Política*, documentó cómo algunos pueblos griegos primitivos habían instituido este tipo de tiranías electivas, los *aisymnetas*, que de acuerdo con su clasificación era el tercer tipo de monarquía, que por sus facultades podía considerarse como una tiranía, aunque por su carácter electivo fuera una monarquía (Aristóteles, 2019: III.14-15, 1285a-1286b; Kalyvas, 2007: 420–422)

Más aún, una de las observaciones más importantes de Livio, que retoma Maquiavelo, es la valoración positiva de esta magistratura para la constitución republicana, sobre todo porque mantenía la posibilidad de acción estatal a través de una sola persona, es decir, una de las potencialidades más valoradas del gobierno monárquico. En el importante párrafo II.1, Livio expone cómo si bien Bruto se cubrió de gloria al expulsar a Tarquino el Soberbio, habría causado grandísimo daño si hubiera expulsado a alguno de los reyes anteriores, ya que no sólo habían hecho un uso moderado de su poder, sino que habían generado un gran bien público, al grado de ser quienes emprendieron con éxito la tarea de cohesionar a los primeros pobladores de la ciudad, de tan distinta procedencia, los cuales encontraron bajo su autoridad una ley y orden que muy probablemente no habrían sabido respetar si de inmediato se hubieran visto liberados de tal autoridad y sometidos a las tempestades tribunicias (Livio, 1990a: II. 1). Maquiavelo retoma y desarrolla

este tema en los *Discursos* I.2, en donde al exponer la clásica clasificación séxtuple de las formas de gobierno, principia por el gobierno monárquico, resaltando su gran capacidad para fundar y unificar Estados.<sup>13</sup> De la misma manera, bosqueja de manera genérica cómo se imagina el inicio de las sociedades humanas, cuando los hombres comenzaron a reunirse y eligieron como líder y dirigente al más fuerte del grupo, elección que transfirieron después, al evolucionar y madurar sus convenciones sociales, al más prudente y sabio, con lo cual da inicio el ciclo de evolución y cambio de las formas de gobierno que Maquiavelo describe ahí mismo a partir de la *anaciclosis* descrita por Polibio (Polibio, 1982b: VI).<sup>14</sup>

Como Tito Livio, Maquiavelo tenía una opinión ambivalente sobre el gobierno popular y sobre la misma naturaleza moral del pueblo; sin embargo, Maquiavelo le atribuye a Livio una preferencia por el gobierno real frente al popular, lo cual considera que se opone a su propia preferencia por este segundo tipo de gobierno, un juicio que puede resultar altamente controvertido, pues no hay elementos claros y contundentes para atribuir a Livio una preferencia nítida y pura de este tipo (Livio, 1990b: VI. 14-20; Maquiavelo, 2005: 1.58).

En este mismo sentido, como es bien sabido, así como para Livio fue importante la creación y consolidación de Roma, de la misma manera Maquiavelo consideraba importante la integración nacional italiana, la cual no sólo es animada y convocada en el famoso Capítulo xxvi de *El príncipe*, sino que repite también en los *Discursos* I, 12, cuando plantea que no hay manera de unir y hacer prosperar a un pueblo más que sometándolo a la obediencia de un monarca o una república, tal y como lo habían hecho en su época España y Francia (Maquiavelo, 2005: 73).

Sin embargo, en donde al parecer Maquiavelo va más allá de la interpretación de Livio es en lo concerniente a legislación fundacional de la ciudad. Para él, la mejor forma de constituir un Estado es entregando toda esta tarea y poder a un sólo hombre, quien diseñe todos los preceptos del orden social y

<sup>13</sup> No obstante, en los *Discursos* I. 48 señala también que, durante cuatrocientos años, los cuatro siglos que aproximadamente duró la república, el pueblo romano fue enemigo de la monarquía y amante del bien público, refiriéndose sin duda alguna al mal recuerdo que dejó el último rey romano y a la repulsión que sembró en la sensibilidad del pueblo este nombre.

<sup>14</sup> Un tema también tratado por Cicerón (2014: 1.45, 54; III, 17).

político, tal y como lo hicieron Moisés, Licurgo y Solón (Maquiavelo, 2005: 1. 9). Sin embargo, debe advertirse que en este aspecto Maquiavelo es contradictorio, o ambivalente al menos, pues mientras que en los *Discursos* 1.9, 18, atribuye a Rómulo esta contribución fundacional, antes, al principio del texto, en el 1.2, había planteado que lo que no hizo un legislador fundacional, un Licurgo, lo hizo el acaso.

En este sentido, la perspectiva de Livio se acerca más a la de Cicerón, que en *La república* II pone en boca de Escipión, quien a su vez dice recuperar la idea de Catón el Viejo, el planteamiento de que la constitución de Roma no es obra de un sólo hombre, como lo fueron la de Creta por parte de Minos, la de Lacedemonia por Licurgo, y la de la misma Atenas, que en un principio fue obra de Teseo, pero luego también de Dracón, Solón, Clístenes y Demetrio de Falerio. Más aún, considera que no sólo fue este el trayecto constitucional de Roma, el cual se vio enriquecido por la opinión de tantos hombres diversos a lo largo de muchas generaciones, sino que esta es la mejor alternativa que en general puede seguir una república, ya que esperar que la inteligencia de un sólo hombre abarque y prevea todos los detalles y contingencias de una república es algo bastante difícil (Cicerón, 2014: II).

Sin embargo, no puede pasarse por alto que esta proposición teórica y lógica, es decir, la idea de que la fundación constitucional de un Estado deba ser obra de un sólo hombre, es algo de muy difícil realización, e incluso verificación, pues remite a mitos como el de Solón, Licurgo o el mismo Rómulo. De este modo, hay ciertas condicionantes históricas que parecen imponerse de manera genérica a todas las sociedades, como el tránsito natural y espontáneo del gobierno patriarcal al gobierno real en la alborada de las ciudades, como el mismo Maquiavelo lo acepta y describe, a partir de lo cual se van estableciendo las instituciones y prácticas de gobierno de una manera gradual, siguiendo una tendencia evolutiva, más que un acto de creación constitucional específico e integral producto del genio y voluntad de un legislador fundacional.

## EL SENADO

Para Maquiavello era muy importante la representación política de la totalidad social, de todos sus sectores, de todos los tipos de individuos que pueda haber, en sus propias palabras, de los primeros, medianos y últimos, o para usar un criterio numérico, de uno, pocos y muchos. En este sentido, consideraba fundamental la opinión y aceptación de los *optimates*; de hecho, expresó que una de las principales fallas institucionales de la república florentina de 1494–1512, de la que él mismo fue servidor, fue el no haber contado con un consejo de Estado o un Senado que acompañara al gonfaloniero; ya fuera para apoyarlo, ya para contenerlo, algo que por su cercanía personal con Piero Soderini, el gonfaloniero en funciones a la caída de la república, debió haber percibido con mucha claridad (Maquiavello, 2013: 278, 284).<sup>15</sup>

El Senado fue una institución muy importante de la Roma republicana, pero lo era ya en la época de la monarquía, desde la misma fundación de la ciudad. Livio refiere que Rómulo lo creó con el fin de dar un mejor orden al gobierno, al grado de llamar padres a los cien senadores que nombró, quienes al parecer debían satisfacer tres condiciones: ser fundadores de la ciudad, encabezar familias relevantes y ser de una edad avanzada, institucionalizando así un órgano de gobierno colegiado fundamental. A los descendientes de éstos se les llamó patricios, dándoles la prerrogativa de sustituir a los padres en el gobierno, creando así un privilegio hereditario y una distinción política que sería determinante en la dinámica posterior del Estado, marcada por la desigualdad social (Livio, 1990a: I, 8).

En la versión de Livio, la creación de este órgano parece ser una iniciativa unilateral de Rómulo, aunque cabe la pregunta de si de verdad fue una iniciativa y deferencia del propio Rómulo, o bien si los fundadores de la ciudad le pidieron o impusieron en algún momento, o desde el mismo inicio, un órgano representativo de los ciudadanos más distinguidos para moderar su poder. Aun cuando Livio no es completamente explícito en este sentido, proporciona algunos indicios. Para comenzar, plantea que el pueblo,

---

<sup>15</sup> John P. McCormick sostiene que la actitud de Maquiavello hacia los nobles siempre fue de suspicacia y desconfianza, lo cual creo que podría relativizarse o matizarse (McCormick, 2001).

especialmente los soldados, se identificaba más con Rómulo que con los senadores, un claro indicio de la división y polarización social que simbolizaba el Senado (I. 15, 16). En segundo lugar, la muerte de Rómulo está plagada de misticismo y simbolismo, pues Livio refiere que un día en que él estaba en el campo realizando el censo del ejército, se formó una tempestad llena de relámpagos, truenos y nubes, en medio de la cual simplemente desapareció, sin dejar rastro alguno. Cuenta además que ante tal acontecimiento corrió cierto rumor que culpaba de la desaparición a los senadores presentes, sembrando la sospecha sobre su asesinato. Incluso el relato de Plutarco es mucho más sugerente en este sentido, pues comenta que, ante la tempestad, el pueblo huyó a sus casas y el rey permaneció acompañado tan sólo de algunos senadores, situación que permite fundar más aún las sospechas que se dirigían hacia ellos (Plutarco, 2014: Numa).

Por otro lado, Livio no da ninguna razón de que el Senado tuviera en un principio cien integrantes, dando a entender que el número fue una decisión de Rómulo un tanto azarosa (I, 8). Sin embargo, Dionisio de Halicarnaso hace un recuento mucho más detallado y verosímil, validado en parte también por Cicerón (Cicerón, 2014: II. 14), planteando que desde el principio Rómulo nombró a un ciudadano que se distinguiera de todos los demás y le pudiera sustituir en caso necesario, luego reagrupó en tres tribus los doce pueblos que confluyeron en la creación de la ciudad, y al frente de cada uno nombró un responsable; y después, a cada una de las tres tribus las dividió en diez curias, las cuales a su vez tuvieron un decurión, llegando así al número de cien, los cien individuos que compondrían luego el Senado. Ciertamente, esta organización parece todo un artificio constitucional difícil de imaginar en esos momentos, y podría tomarse como una justificación retrospectiva tanto de esta institución como de su número; sin embargo, da indicios de que el Senado fue desde un principio un órgano representativo de los nobles de la ciudad, y brinda además una explicación bastante verosímil del número de sus integrantes (Dionisio, 1984: II, 7).

Más aún, la reorganización de los doce pueblos fundadores y la creación del Senado dan cuenta de una estructuración social más sustantiva establecida por Rómulo. En la versión de Dionisio y de Cicerón, la separación social entre patricios y plebeyos no fue una sencilla distinción de méritos personales, sino una diferenciación que se basaba también en la antigüedad del



origen y en la riqueza. Más aún, tratando de salvar o reducir esta distinción social, se instituyeron también vínculos de protección y patronazgo entre ambas clases, designando a los miembros de la plebe como *clientes* de los patricios, una relación que, a pesar de su intención original de mera articulación social, degeneró con el paso del tiempo al grado de institucionalizar la servidumbre de la plebe, atizando así el odio y distanciamiento social. Más aún, desde ese momento, esta primacía social conferida a los patricios fue colmada con el otorgamiento exclusivo de las funciones políticas, religiosas, y judiciales más importantes, acompañadas de sus respectivas magistraturas, confiriendo a la plebe una subordinación absoluta, semilla de los posteriores conflictos sociales (Dionisio, 1984: I.8; Cicerón, 2014: II, 16).

Así, desde la fundación misma de la ciudad, el Senado se convirtió en una institución fundamental del Estado; para Cicerón, Rómulo captó del ejemplo espartano en el sentido de que la autoridad real se reforzaba con el apoyo y soporte de los mejores (Cicerón, 2014: II. 15; Lintott, 2002: 66–67). Algo que también recupera Maquiavelo planteando que todos los príncipes necesitan un cuerpo intermedio entre su persona y el pueblo, que le ayude así a sostener el peso de las tareas de gobierno (Maquiavelo, 2013, 283).

Incluso, podría decirse que ante el bloqueo de la transmisión hereditaria del trono, el Senado romano se constituyó en el mecanismo que garantizó la estabilidad del régimen, lo cual quedó transparentemente mostrado cuando murió Rómulo, al no nombrarse inmediatamente un sucesor, sino estableciéndose un interregno de un año, durante el cual los senadores se dividieron en diez centurias, con un senador responsable de cada una, que se fueron rotando en el cargo cada cinco días, de modo que mediante ello se introdujo la garantía de no dejar nunca acéfala la autoridad del Estado. Sin embargo, el pueblo no quedó complacido en modo alguno con el interregno, el cual le confería a los senadores prácticamente un poder real rotatorio, por lo que se inconformó, amenazando con elegir por sí mismo a un rey. Ante ello, cedió el Senado, pero en seguida cedió también el mismo pueblo, generando así un ambiente de negociación que instituyó un mecanismo de

monarquía electiva para los reyes subsiguientes, en el que el Senado nominaba y el pueblo ratificaba al nuevo rey (Livio, 1990a: I, 17, 32, 41, 49).<sup>16</sup>

De este modo, durante toda la duración de la monarquía, el Senado siguió siendo una pieza esencial de la maquinaria del Estado, hasta la asunción de Tarquino el Soberbio, quien a diferencia de sus antecesores no consultó con éste las decisiones públicas, sino que, al decir de Livio, se guio por *consideraciones domésticas*, con lo que probablemente quiere dar a entender que se basó nada más en sus intereses particulares, o bien que se dejó influir por su esposa, la malvada Tulia, primera y monstruosa versión de Lady Macbeth (Livio, I, 49).

Además, es probable que no se repare lo suficiente en observar que una vez expulsados los Tarquinos, no se entró a una etapa revolucionaria o destructiva absoluta, sino que se hizo una reestructuración meticulosa, sobresaliendo la permanencia del Senado, el cual incluso elevó su número a 300, para revitalizarse incorporando a nuevos senadores, que muy probablemente representaban a un mayor número de familias nobles, dando cuenta de una nueva realidad social más extensa y compleja. Incluso, el nombre de cónsules que recibieron los magistrados que venían a ocupar las funciones del rey, pudo deberse no sólo a que debían aconsejarse mutuamente, a que integraban una magistratura colegiada, sino que debían consultar también con el Senado, denotando que el último rey, Tarquino el Soberbio, no lo había hecho (Livio, 1990a: II, 1).

Maquiavelo reconoce la contribución fundamental del Senado a la institucionalidad del Estado cuando plantea que luego de la expulsión de los

---

<sup>16</sup> Livio dice en el parágrafo 1.17 que el pueblo le cedió la elección del rey al Senado, pero en el 1.32 dice que el pueblo eligió a Anco Marcio, el cuarto rey de Roma, y que el Senado lo ratificó, así como dice el 1.41 que Servio Tulio, el sexto rey, fue el primero nombrado sólo por el Senado, sin la intervención del pueblo. Además, en el 1.49 dice que Tarquino el Soberbio se convirtió en rey sin los votos del pueblo ni del Senado.

Por otra parte, Dionicio dice que a la muerte de Numa los senadores más ancianos designaron rey a Tulio Hostilio, a quien todo el pueblo lo consideraba digno de ello, pero en un pasaje posterior dice que fue nombrado por votación ciudadana (III.1).

Es decir, como puede verse, hay varias versiones acerca del proceso de designación del rey y no queda muy claro cuál instancia lo nominaba y cuál lo ratificaba, o siquiera si existió algo parecido, como se interroga Lintott (2002: 28).

Tarquinos y al constituirse la república, el Estado se asentó en la autoridad de los cónsules y la del Senado, dos de los tres componentes esenciales del gobierno mixto, el mejor que se puede dar una sociedad. Incluso defiende o justifica su ampliación, lo cual si bien alejaba a la república romana del modelo espartano, asentado en un rey vitalicio y un Senado poco numeroso, lo que consideraba que era la clave de su estabilidad, por el otro, le permitía emprender un proceso de expansión territorial, el cual estaba mejor apoyado por un Senado numeroso, lo cual fue muy probablemente también lo que consideró Polibio para afirmar que la constitución romana fue determinante para su expansión (Maquiavello, 2005: I. 2, 4; Polibio, 1980a: III. 2).

Más aún, Maquiavello también reconoce la prudencia del Senado al reservarse para sí solamente la facultad de declarar la guerra y consecuentemente dar amplio margen a los cónsules en las decisiones militares, lo cual, si bien eleva las facultades de estos, por el otro, le da a la república una flexibilidad que le permite reaccionar mejor ante las eventualidades de la guerra (Maquiavello, 2005: II, 33).

Por otro lado, cuando Polibio describe la constitución de Roma, destaca las facultades financieras, diplomáticas y judiciales del Senado, haciendo ver que cuando los cónsules no se encontraban en la ciudad, la preeminencia del Senado era tal que parecía un estado aristocrático (Polibio, 1982b: VI, 11-18; Lintott, 2002: 65). En el mismo sentido, Dionisio también describe las funciones de las tres instancias de gobierno, rey, Senado y asamblea de la plebe, de acuerdo con las facultades que les otorgó Rómulo, señalando la asistencia y consejo que el Senado proporcionaba al rey, de manera similar a la *gerusía* espartana (Dionisio, 1984: II.14).

Como puede verse, aun siendo Maquiavello partidario de una república popular, tenía a la vista una gran cantidad de elementos aportados por todos estos autores, comenzando por el propio Livio, que le permitían valorar la aportación del Senado a la institucionalidad estatal.

## LA ASAMBLEA POPULAR

Como se ha dicho en los apartados anteriores, Maquiavello planteó que al expulsarse a los Tarquinos, la naciente república se asentó en el Consulado

creado *ex profeso* y en el Senado preexistente, con lo que se constituyó la nueva autoridad pública a partir del principio monárquico y el aristocrático, aunque faltaba el componente popular para dar origen a un gobierno mixto integral, el cual sería posteriormente aportado con la creación de los tribunales.<sup>17</sup> No obstante, si se repara en ello, se podría considerar que ya desde el periodo monárquico estaba presente el factor popular, y lo estaba de una manera muy notoria, dado que fue recurrente la convocatoria a la asamblea popular para consultarla o pedirle su aprobación sobre asuntos públicos relevantes. Es decir, aunque era esencialmente una monarquía, Roma contó desde sus inicios con la presencia institucionalizada del componente aristocrático y el popular, debido a lo cual muy probablemente los reyes ejercieron siempre la autoridad con moderación. Sin embargo, esa moderación se acabó con Tarquino el Soberbio, cuya expulsión y transición pacífica a la república se debió sin duda alguna a la presencia de esos otros principios de gobierno (Maquiavelo, 2005: I. 2; Cicerón, 2014: II, 14-42; Andrés, 2015: 199).

En este sentido, Livio refiere cómo Rómulo convocó a asamblea a la *ruda multitudo* que comenzaba a poblar la ciudad y se revistió de todos los símbolos de la autoridad para hacerse respetar, dando también un carácter sacro a las leyes que les impuso para unificar y constituir así una nación (Livio, 1990a: I, 8). Aunque no lo refiere Livio, según Dionisio, les preguntó incluso cómo querían ser gobernados, si por uno, por varios o por muchos, obteniendo la respuesta de que querían el gobierno de uno sólo, el de él mismo, lo cual hace aparecer a la monarquía con una fuerte carga de legitimidad y consenso, como una monarquía realmente electiva, en donde el poder monárquico tenía su referente directo en la anuencia popular (Livio, 1990a: II, 3, 4). Incluso a la muerte de Rómulo, siguiendo con el recuento de Dionisio, el Senado convocó al pueblo para consultarle acerca del gobierno que deseaban tener, decisión que el pueblo cedió al Senado, quien procedió a ratificar la monarquía y la posterior designación de Numa (Dionisio, 1984: II. 57). Aun sin esta claridad, el mismo Livio refiere cómo a la muerte de Rómulo la unanimidad de los ciudadanos, sabinos y romanos, querían un rey, es decir, al parecer había el consenso popular para seguir unidos y

---

<sup>17</sup> Desde el punto de vista de Cicerón, podía considerarse que existía gobierno mixto en Roma desde la época de Servio Tulio (Cicerón, 2014: II.42-43; Andrés, 2015: 199).

obedecer a una sola persona, otra confirmación de la participación popular en la instauración de la monarquía, un tanto más moderada que la referida por Dionisio, pero presente sin duda (Livio, 1990a: I, 17).<sup>18</sup>

De este modo, como puede observarse, ya estaba presente mucho antes de la constitución de la república el ingrediente popular, y lo estaba tanto socialmente, a través de la manifestación de sus inconformidades, como políticamente, a través de la asamblea del pueblo a la que se le convocaba para nombrar rey, entre otras cosas. No obstante, Maquiavello no consideró completa la institucionalidad mixta de la república hasta que no se crearon los tribunos de la plebe, lo que sucedió poco después, en el 494 a. C., habiendo transcurrido apenas 15 años de la fundación de la república, a consecuencia directa de la concentración de los plebeyos en el Monte Sacro, desde donde amenazaron por primera vez con la secesión, dadas las ofensas e injusticias de que estaban siendo objeto por parte de los patricios (Spinosa, 2000: 63–69).

La importancia de dar una adecuada representación al sector popular la expresó también Maquiavello al proponer las instituciones de las repúblicas contemporáneas, al grado de reclamar con énfasis en el *Discurso* y en la *Minuta* que debía restituirse el Consejo mayor en Florencia, de manera similar a como existía antes de 1512, dado que en su momento debido a su extensa membresía, constituyó un factor decisivo de la participación popular en el gobierno republicano (Maquiavello, 2013: 289, 300).

A pesar de que el tribunado experimentó múltiples transformaciones desde el momento de su creación, y a pesar de que se fueron creando muchas otras magistraturas; cuestores, pretores, ediles, censores, las cuales vinieron a enriquecer y fortalecer la gestión de la república, al grado de que Maquiavello considerara, por ejemplo, un gran acierto la creación de los censores, a los que valoraba como un firme apoyo de la república (Maquiavello, 2005: I.49; Lintott, 2002: 27–39), podría decirse que con los tribunos se completó la dotación básica de las magistraturas que consideraba necesarias para la apropiada constitución de un gobierno mixto. De este modo, desde su perspectiva, a partir de este año inició el periodo clásico de la república romana,

---

<sup>18</sup> Mommsen considera como un hecho indiscutible que desde un principio «El poder real comenzó por una elección» (2003: 89).

el más apacible, que va desde los Tarquinos hasta los Gracos, esto es, más de 300 años, periodo en que observa apacibilidad y concordia, cuando Roma vivió sin grandes disturbios (Maquiavelo, 2005: I. 4, 6).

De esta manera, como lo cuenta Livio, la asamblea popular adquirió tal presencia que cuando los decenviros concluyeron su encomienda legislativa, remitieron la aprobación de las *Diez tablas* al pueblo, a través de comicios por centurias, el cual pudo externar su opinión y juicio sobre cada uno de los capítulos que compondrían el máximo ordenamiento jurídico de Roma. Dado que Livio no fue tan explícito como Polibio al tipificar la forma de gobierno que tenía Roma, cabría hacerse la pregunta de si también él consideraba que se trataba de un gobierno democrático, en tanto que llegó a expresar que el pueblo tenía el poder soberano, un reconocimiento tan sólo indirecto de la existencia de la democracia (Livio, 1990a: III. 34; 1990c: VIII. 33).

Sin embargo, a pesar de esta mixtura de principios de gobierno, cabe la duda y la pregunta de en qué proporción o modalidad deben mezclarse, o bien, si es el caso, de qué principio debe sobreponerse a los otros, si es que no se puede lograr un equilibrio proporcional. Así, no hubo que esperar hasta Montesquieu para hacer una distinción específica entre una república aristocrática y una democrática, ya que desde esta época había una clara conciencia de las diferencias, expresada, por ejemplo, de manera enfática cuando Polibio afirmó que la de Roma era una constitución democrática (Polibio, 1982b: VI, 14).<sup>19</sup> En este sentido, ¿hasta qué grado podía considerarse completamente equilibrada la constitución política romana resultante? De acuerdo con Maquiavelo, el mejor gobierno al que se puede aspirar es un gobierno mixto que dé cabida a los tres principios clásicos: el monárquico, el aristocrático y el popular, entendiéndose que ninguno debe sobreponerse al otro, de manera que se siga la observación-recomendación de Polibio, quien señalaba que ninguno de los tres brazos de la república romana era

---

<sup>19</sup> Grimal, Pina y Posner consideran que, a pesar de la opinión de Polibio, lo que imperaba en Roma era en realidad una aristocracia, con tendencias oligárquicas (Grimal, 2005: 298; Pina, 2019; Posner, 2010). Más aún, ya se ha hecho evidente desde hace tiempo, particularmente desde el clásico estudio de F. W. Walbank, que aquí hay una notable contradicción en el planteamiento de Polibio, pues esta afirmación choca con su planteamiento de que Roma era un ejemplo clásico de gobierno mixto, lo cual la habría librado de someterse a la *anaciclosis* y el deterioro y decadencia que implica (Walbank, 1943).

independiente, lo cual daba como resultado un equilibrio adecuado (Polibio, 1982b: VI. 18; Andrés, 2015: 63).

Sin embargo, Livio señala que en muchos momentos clave de la historia romana, la moderación de los patricios y la plebe en sus pretensiones determinó que las diferencias sociales no estallaran y condujeran a un conflicto político destructivo. Desde la misma sucesión de Rómulo, el Senado percibió la animosidad popular contra su interregno y le abrió paso a la plebe para que participara en la elección del rey (Livio, 1990a: I, 17). Incluso cuando en el 443 a. C. se crearon los tribunos militares a petición expresa de la plebe, se eligieron a todos patricios, en lugar de plebeyos, lo que enfatiza Livio al tomarlo como una muestra de sensatez y serenidad de la plebe (Livio, 1990b: IV, 7).

Maquiavelo confirma la importancia del equilibrio entre los tres principios de gobierno, y la necesidad de la medida, cuando identifica como una de las causas de la ruina de la república romana la desmedida ambición de la plebe por atribuirse todas las magistraturas. Incluso podría pensarse que desaprobaba el poder de veto que se les confirió a los Tribunos, pues en el *Discurso* dice que *no conviene que cualquier Magistratura o Consejo pueda detener una actuación, sin que exista nadie para remediarlo* (Maquiavelo, 2013: 292). Y es que Maquiavelo atendía al recuento de Livio en donde se señala cómo a la plebe no le bastó con los tribunos, sino que después exigió la creación de los tribunos militares, y luego la posibilidad de tener pretores, cuestores y los mismos cónsules, una pretensión contra la que Cicerón formuló una sentencia enfática, *que la mayoría no tenga el mayor poder* (Cicerón, 2014: II.39). Más aún, se percibe también en Livio un reproche a la desmesura de la plebe cuando señala que muy frecuentemente los tribunos se sometían a la plebe cuando debía ser al revés (Livio, 1990a: III, 71).

En este sentido, bien vale la pena tener en cuenta la continua evolución de la república romana, sobre todo atender a su estructura e institucionalidad política que, de ser predominantemente aristocrática en sus inicios, se convirtió en esencialmente democrática al paso del tiempo, al grado de que para mediados del siglo IV a. C. ya eran admitidos no patricios en el Senado. No obstante, tampoco debe perderse de vista que, si bien hubo una transformación de las instituciones políticas que llevó del predominio de la aristocracia al de la democracia, en términos sociales persistió el dominio

aristocrático, al cual ciertamente se fueron incorporando un mayor número de familias, muchas de ellas de origen plebeyo que se habían encumbrado, lo que no atenuó en modo alguno el arraigado conflicto social (Lintott, 2002: 38–39; Grimal, 2007; Grimal, 2005: 8).

Así, andando el tiempo, la desmesura de la plebe llegó al grado de halagar y encumbrar a todo aquel que se opusiera y luchara contra los patricios, lo que ocurrió precisamente con Mario, detonando la ruina de la república (Maquiavelo, 2005: I, 5).

En este sentido, al parecer, la mejor versión del funcionamiento institucional de la república romana se da en sus primeros años, cuando cónsules, Senado y tribunos se articularon de un modo que permitió a cada uno tomar parte en el gobierno de la ciudad y garantizar así la libertad de los ciudadanos, ateniéndose a la duración original estipulada de sus mandatos, ya que para Maquiavelo la prolongación de los mandos civiles, primero, y luego la de los militares, fue la causa de la ruina de la república (Maquiavelo, 2005: III, 24). Tan importante fue para Maquiavelo esta enseñanza, que la incorporó de manera enfática a las recomendaciones que hizo a los Estados de su tiempo. En el *Discurso*, por ejemplo, al hacer el diagnóstico del funcionamiento de la república florentina previo a la llegada de los Medici al poder en 1434, destaca el defecto de que la elección de las magistraturas se hacía para un período demasiado largo (Maquiavelo, 2013: 275). Del mismo modo, en la *Minuta*, no prescribió que todos los cargos públicos debían tener una duración reducida (Maquiavelo, 2013: 299–309).<sup>20</sup>

Sin embargo, una de las preguntas más pertinentes que puede plantearse cuando se habla de libertad republicana es ¿de la libertad de quien se está hablando?, ¿de la libertad de y para toda la población, o de la libertad de una de las partes, específicamente de los nobles o del pueblo?, ¿de los patricios o de los plebeyos, en términos romanos?

Esta duda y ambigüedad está presente desde el mismo Livio, quien planteó que los romanos eligieron la monarquía de Rómulo en un momento en el que no conocían aún las dulzuras de la libertad, de la libertad republicana, debe entenderse (Livio, 1990a: I, 17). Sin embargo, plantea cómo, después,

---

<sup>20</sup> Cicerón también consideraba que la prórroga de los mandatos podía conducir a la tiranía (Cicerón, 2014: I, 68)



el tribunado y la apelación al pueblo, dos instituciones favorables a la plebe, fueron las fortalezas de la libertad romana.<sup>21</sup> O sea, que Livio habla de la libertad como un derecho y patrimonio del pueblo, del que no participan los patricios, ya que estas dos instituciones se crearon y funcionaron con ese fin específico, el de poner un dique al dominio de los grandes sobre el pueblo (Livio, 1990a: III, 45, 53). En este sentido, resulta relevante percatarse de que cuando Livio habla de libertad, se refiere en algunos casos a la libertad de todo el conjunto de los ciudadanos, pero en algunas ocasiones se refiere específicamente a la libertad del pueblo, dado que la libertad es el principal recurso del pueblo contra los nobles, para no verse dominados, ya que ejercer el dominio no está al alcance del pueblo y sí lo está al alcance de ellos; una diferenciación que fraguó en una de las sentencias más paradigmáticas de Maquiavello: que la pretensión del pueblo era más honesta que la de los nobles, ya que lo único que quería era no ser dominado (Maquiavello, 2005: I.4; McCormick, 2001: 299). Incluso, Cicerón plantea algo muy similar cuando formula una peculiar manera de entender el gobierno mixto: *que los magistrados dispongan de suficiente potestad, el consejo de ciudadanos principales de suficiente autoridad y el pueblo de suficiente libertad* (Cicerón, 2014: II 55, 57, 68).<sup>22</sup>

Maquiavello aborda este tema cuando en los *Discursos* I.5, 6 discierne acerca de a quién debe confiársele la guardia de la libertad en una república, si a los nobles o al pueblo. Para ilustrar su disertación, recurre precisamente a dos ejemplos antiguos, Roma y Esparta, que por cierto consideraba los pueblos más sabios para el gobierno, a diferencia de Atenas, y un ejemplo contemporáneo, Venecia, especificando que Roma entregó esta facultad al pueblo, mientras que Esparta y Venecia la entregaron a los nobles (Maquiavello, 2005: I, 24; Lintott, 2002: 211-213; Urbinati, 2012: 609, 616).

En este sentido, cabe la pregunta, como ya se ha dicho, de qué significa entregar la guardia de la libertad a un sector o a otro. Presumiblemente se trata de definir a quien se le entregan la mayor cantidad de prerrogativas, o

---

<sup>21</sup> Lo cual también refiere Plutarco en la vida de Publícola (Plutarco, 2008: Publícola). Véase también Spinosa (2000: 53).

<sup>22</sup> Mary Beard considera que la libertad era el objetivo del pueblo romano, no la democracia, que era esencialmente una idea y un ideal griego (Beard, 2006: 200).

la prerrogativa definitiva. Así, cuando Maquiavelo plantea que en Roma la guarda de la libertad la tenía el pueblo, habría que preguntarse de a qué momento se refiere, ya que como él mismo lo dice, al expulsarse a los Tarquinos del gobierno, se introdujo el principio mixto, ya que se creó el consulado, pero sólo estaban presentes dos componentes, el de uno y el de los pocos, faltando el componente popular, el cual se entiende que se satisfizo con la creación de los tribunales. Sin embargo, de ser así, la constitución habría quedado bastante equilibrada en los primeros años, es decir, sin que un principio o una magistratura dominara a las otras. Sin embargo, al paso del tiempo, en la medida en que la plebe fue demandando su inclusión en todas las magistraturas, podría pensarse que la guardia de la libertad transitó de un momento original en que estaba encomendada a los tres principios de gobierno; monarquía, aristocracia y democracia, a un momento, entre el siglo IV y III, en que ya había pasado sustancialmente a la plebe (McCormick, 2012; Balot y Trochimchuk, 2012).

Algo similar ocurre con la ley. Para Maquiavelo, uno de los pilares más importantes de la república, y de todo Estado, es el cumplimiento de la ley, de lo que depende la conformidad y bienestar de los ciudadanos. Y lo mismo podría decirse de Livio. Sin embargo, en Livio hay un notable acento en la utilidad de la ley como recurso del pobre frente al rico, de la plebe frente a los patricios. Es decir, para usar un término contemporáneo, si bien el Estado de derecho sirve a todos, les sirve más a los pobres.

La elaboración y transformación de la facultad legislativa en Roma sigue el mismo trayecto que su transformación constitucional, de manera obvia. Esto se aprecia claramente también en el recuento de Livio. En un principio, Maquiavelo plantea que Rómulo y Numa deben considerarse los legisladores fundacionales de la ciudad, incluso llega a destacar la contribución de Numa por sobre la del propio Rómulo (I.II).<sup>23</sup> Sin embargo, una vez abolida la monarquía y acentuados los conflictos entre la plebe y los patricios, éstos

---

<sup>23</sup> Aun no debe pasarse por alto que Maquiavelo consideraba príncipes débiles a los incapaces para dirigir la guerra, es decir, si Numa no hubiera sido precedido por Rómulo, y sucedido por Anco, dos príncipes guerreros, y por tanto fuertes, el reino habría enfrentado serias dificultades para su conservación, dado que uno de los preceptos más importantes de *El príncipe* es que un Estado puede resistir si lo conduce un príncipe débil, pero no si dos de ellos se suceden el mando. (I.19).

reclamaron la prerrogativa de emitir la ley, lo que consiguió mediante la creación de los Decenviros, cuyo nombramiento se hizo exclusivamente entre los patricios (Maquiavello, 2005: III, 31–33).

En la época de Papirio Cursor, no sólo se aceptaba ya la soberanía del pueblo, sino su capacidad legislativa y su derecho para considerar como ley la última o la más reciente expresión de su voluntad, modificando así la concepción de la ley de la época monárquica o de principios de la república, cuando se entendía a ésta como una expresión del *mos maiorum*, de la ley de los mayores (Livio, 1990c: VIII, 33; IX, 33–34; Andrés, 2015: 50, 94–112), consumándose así el trayecto de la república romana que otorgó al pueblo ese protagonismo político y satisfizo así su ambición, como lo plantearon Livio y Maquiavello.

## CONCLUSIONES

El Renacimiento se caracteriza por la atención y reflexión que los hombres de esta época pusieron en la vida, costumbres e ideas de la antigüedad, sobre todo de la antigüedad romana. Muchas cosas querían recuperar de esa civilización los renacentistas, incluso su grandeza imperial, sin duda alguna. Maquiavello, como sus contemporáneos, miró retrospectivamente hacia la antigua Roma por sus ideas y espíritu, sí, pero también por sus instituciones legales y políticas.

Los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* suelen asociarse primordialmente al espíritu cívico y republicano romano, lo cual es plenamente válido, pero lo que también es cierto y completamente pertinente es denotar que en este texto, así como en varios otros de sus escritos, Maquiavello prestó especial atención a sus instituciones, a su constitución política, de donde extrajo lo que consideró valiosas enseñanzas que podían ponerse en práctica a la hora de hacer el diseño institucional de una república en sus tiempos y circunstancias.

Sin duda alguna, una de las instituciones o principios que mayormente destacan en este aprendizaje de la antigüedad es el del gobierno mixto, el cual fue tan importante para Roma como lo ha sido para las repúblicas modernas. A pesar de que ha habido un intenso y abundante debate en torno a

las preferencias de gobierno de Maquiavelo, es decir, a si era más partidario del principado que de la república, lo que puede sacarse en claro a partir de una observación de conjunto de su obra, es que independientemente de que considerara más adecuada una u otra forma de gobierno en función de las circunstancias particulares, en general, ponderaba mayormente las bondades del gobierno mixto, del tipo de gobierno que Roma fue construyendo desde sus primeros reyes y que consolidó en la etapa republicana, proceso del dio cuenta Tito Livio y que fue recuperado por Maquiavelo.

## REFERENCIAS

- Anderson, W. S. (1958). Livy and Machiavelli. *The Classical Journal*, 53(5), 232–235.
- Andrés Santos, F. J. (2015). *Roma. Instituciones e ideologías políticas durante la República y el Imperio*. Madrid: Tecnos.
- Aristóteles (2019). *Política*. Madrid: Alianza.
- Balot, R. y Trochimchuk, S. (2012). The Many and the Few: On Machiavelli's 'Democratic Moment'. *The Review of Politics*, 74(4), 559–588.
- Beard, M. (2006). *SPQR. Una historia de la antigua Roma*. México: Crítica.
- Carty, J. A. (2016). Machiavelli's Art of Politics: A Critique of Humanism and the Lessons of Rome. En G. C. Kellow y N. Leddy (eds.). *On Civic Republicanism. Ancient Lessons for Global Politics*. Toronto: Toronto University Press.
- Cicerón, M. T. (2014). *La república*. Madrid: Alianza.
- Dionisio de Halicarnaso (1984). *Historia antigua de Roma. I-III*. Madrid: Gredos.
- Gilbert, F. (1977). The Composition and Structure of Machiavelli's *Discorsi*. En F. Gilbert. *History: Choice and Commitment*. Cambridge: Harvard University Press.
- Grimal, P. (2005). *El helenismo y el auge de Roma*. México: Siglo XXI.
- Grimal, P. (2005). *La formación del Imperio Romano*. México: Siglo XXI.
- Grimal, P. (2007). *La civilización romana*. Barcelona: Paidós.

- Heródoto (1976). *Historias*. México: UNAM.
- Hexter, J. H. (1956). Seyssel, Machiavelli, and Polybius VI: The Mystery of the Missing Translation. *Studies in the Renaissance*, 3, 75–96.
- Kalyvas, A. (2007). The Tyranny of Dictatorship: When the Greek Tyrant Met the Roman Dictator. *Political Theory*, 35(4), 412–442.
- Lintott, A. (2002). *The Constitution of the Roman Republic*. Oxford: Oxford University Press.
- Maquiavello, N. (2005). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza.
- Maquiavello, N. (2010). *El príncipe*. Madrid: Alianza.
- Maquiavello, N. (2013). *Escritos de gobierno*. Madrid: Tecnos.
- McCormick, J. P. (2001). Machiavellian Democracy: Controlling Elites with Ferocious Populism. *The American Political Science Review*, 95(2), 297–313.
- McCormick, J. P. (2012). Subdue the Senate: Machiavelli's 'Way of Freedom' or Path to Tyranny? *Political Theory*, 40(6), 714–734.
- Mommsen, T. (2003). *Historia de Roma*. Madrid: Turner.
- Murcia Ortuño, J. (2017). *Esparta*. Madrid: Alianza.
- Pina Polo, F. (2019). La res pública romana: Instituciones y participación popular. <<http://anuariodehistoria.unr.edu.ar/ojs/index.php/Anuario/index>>.
- Plutarco (2008). *Vidas paralelas, Vol. II*. Madrid: Gredos.
- Plutarco (2014). *Vidas paralelas, I*. Madrid: Gredos.
- Polibio (1982a). *Historias, I*. Madrid: Gredos.
- Polibio (1982b). *Historias, II*. Madrid: Gredos.
- Posner, E. A. (2010). The Constitution of the Roman Republic: A Political Economy Perspective. *University of Chicago Public Law & Legal Theory Paper*, 327.
- Richardson, B. (1972). The Structure of Machiavelli's *Discorsi*, 49(4). 460–471.
- Richardson, J. H. (2014). 'First' and the Historians of Rome. *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 63(1), 17–37.
- Sasso, G. (1980). *Niccolò Machiavelli*. Bologna: Il Mulino.
- Schmitt, C. (2007). *La dictadura*. Madrid: Alianza.

- Sherberg, M. (1991). The problematics of reading in Machiavelli's 'Discourses' *Modern Philology*, 89(2), 175–195.
- Spinosa, A. (2000). *La grande storia di Roma*. Milano: Mondadori.
- Tito Livio (1990a). *Historia de Roma desde su fundación. I-III*. Madrid, Gredos.
- Tito Livio (1990b). *Historia de Roma desde su fundación. IV-VII*. Madrid: Gredos.
- Tito Livio (1990c). *Historia de Roma desde su fundación. VIII-X*. Madrid: Gredos.
- Urbinati, N. (2012) Competing for Liberty: The Republican Critique of Democracy. *The American Political Science Review*, 106(3), 607–621.
- Walbank, F. W. (1943). Polybius on the Roman Constitution. *The Classical Quarterly*, 37(3–4), 73–89.